

PERMISOS TEMPORALES

Periodo Primavera 2023

El art. 75 del Reglamento de Requisitos y Procedimientos para la Admisión, Permanencia y Trayectoria Académica de los alumnos de Modalidad Escolarizada de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla establece que: “El alumno tendrá derecho a que se le otorgue permiso para suspender temporalmente sus estudios hasta por un año o dos semestres, consecutivos o no; los cuales no se computarán como tiempo de permanencia, siempre y cuando exista autorización de la Unidad Académica a la que pertenezcan y formalizado oportunamente a la DAE”.

Razón por la que se recibirán en la Secretaría Académica las solicitudes de Permisos Temporales para el período Primavera 2023 a partir del 05 de enero y hasta el 03 de febrero. Para este trámite es necesario que la solicitud contenga la siguiente información:

- Nombre completo
- Matricula
- Licenciatura
- Correo electrónico
- Teléfono celular
- Tiempo del permiso (máximo dos periodos)
- Motivo del permiso

Anexar kardex simple e identificación oficial vigente (en formato pdf y en archivos separados). En la solicitud mencionar si ya se contó con otro permiso temporal anteriormente.

Las solicitudes serán enviadas vía electrónica al correo carina@cfm.buap.mx o de manera presencial en la Secretaria Académica de lunes a viernes de 08.00 a 20.00 horas.